



OFICIO No. 126
Bucaramanga, 5 de marzo de 2021
RADICADO No. 6800140030032019-00774-00

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DDTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313.7
DDO: G S V GESTION SERVICIOS Y VALORES COMERCIALIZADORA S.A.S.
G.S.V. COMERCIALIZADORA NIT 900.344.205.4
CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ CC 37.651.988
ROSA STELLA CARVAJAL FLOREZ CC 63.342.926

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 2 de marzo de 2021 se ordenó tomar nota del embargo del remanente que comunica con oficio 0211 del 25 de febrero de 2021 radicado 68001310300420200026700 sobre los bienes de propiedad de G S V GESTION SERVICIOS Y VALORES COMERCIALIZADORA S.A.S. GSV COMERCIALIZADORA.

En cuanto a las señoras CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ Y ROSA STELLA CARVAJAL FLOREZ, el remanente se encuentra embargado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí proceso radicado No. 2020-0014400.

Atentamente

Firmado Por:

Kelly Johanna Gomez Alvarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0de24915f1955146a105fdecb72276835977b2a332a34c9fa92caf71e47ceb**

Documento generado en 01/12/2021 05:30:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>